

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **191-2018-GRJ/GGR**

Huancayo, **27 ABR 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

AUTOS Y VISTOS:

El Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/GRI, y los datos generales del presente procedimiento.

CONSIDERANDO:

Que, el habiéndose emitido el Informe Técnico N° 178-2017-GRJ/GRI de fecha 10 de julio de 2017 por el órgano Instructor, del presente caso el mismo que luego del análisis valorativo de los hechos y sustentado en los medios probatorios de autos, este ha arribado a la conclusión de **NO HA LUGAR**, imponer sanción disciplinaria contra el Sr. Ing. **JULIO BUYU NAKABNDKARE SANTANA**, con la recomendación de archivar los actuados donde corresponda.

Que, el Sub Director de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 361-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 18 de diciembre recomienda emitir la resolución de prescripción sin haber advertido la conclusión del órgano Instructor, poniendo en riesgo del debido procedimiento.

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria mediante Ley N° 27902, concordante con la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

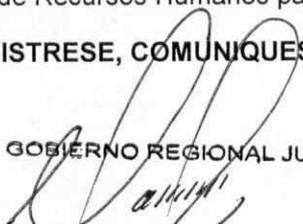
ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el presente procedimiento sancionador seguido contra el servidor Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Sub Director de Recursos Humanos tener mayor diligencia en la emisión de los Informes Técnicos sobre Procedimiento Administrativo Disciplinario.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y **REMITIR** los actuados a la Oficina de Recursos Humanos para su atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **27 ABR. 2018**


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

